



Paola Jara Martin &lt;paola.jara@sma.gob.cl&gt;

---

**Re: Denuncia 160-XIII-2021**

---

jazmin saavedra orellana <saavedra.jazz@gmail.com>  
Para: Paola Jara Martin <paola.jara@sma.gob.cl>

13 de febrero de 2021, 16:41

Muchas Gracias por la información. Efectivamente las medidas implementadas lograron resolver el conflicto satisfactoriamente para todos los involucrados , agradezco la gestión, saludos  
Blanca Saavedra

El vie., 12 de feb. de 2021 16:01, Paola Jara Martin <paola.jara@sma.gob.cl> escribió:

Estimada Sra. Saavedra:

Junto con saludar, volvi a llamar a su teléfono pero este me aparecia con buzón de voz.

Respecto de la denuncia de ruido interpuesta por usted en contra del local "Beto Market & Coffee", respecto de la cual la I.Municipalidad de Providencia derivó antecedentes técnicos a esta Superintendencia, informarle que mediante R.E N° 233, del 01 de febrero de 2021, se requirió al titular Consorcio Franluis SPA, que nos informará la implementación de medidas de mitigación de ruido.

Indicarle que el titular informó la instalación de implementado un temporizador digital o "Timer", el 4 de febrero, ajustando el horario de funcionamiento del extractor de aire de lunes a viernes de 8:00 a 19:00hrs, y el día sábado de 9:00 a 19:00hrs, y domingo sin funcionamiento.

Al respecto, consultar si la medida implementada ha resultado suficiente para dar por subsanados los hechos denunciados, y por tanto cerrar la denuncia, o los hechos denunciados se mantienen.

Agradeceré su retroalimentación sobre el caso.

saludos cordiales

--



**Paola Jara Martin**  
División de Fiscalización  
Superintendencia del Medio Ambiente  
[paola.jara@sma.gob.cl](mailto:paola.jara@sma.gob.cl)  
(56-2) 26171916  
Teatinos 280 piso 8, Santiago de Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)